



# Banco de la República Colombia

## BOLETÍN

No. 33  
Fecha 1 de agosto de 2019  
Páginas 1

### CONTENIDO

Precios del gramo de oro, plata y platino vigentes para el mes de agosto de 2019.

Página

1

Este Boletín se publica en desarrollo de lo dispuesto en el literal a) del artículo 51 de la Ley 31 de 1992  
y del parágrafo del artículo 108 de la Ley 510 de 1999

Secretaría Junta Directiva – Carrera 7ª. No. 14-78 Piso 6º. - Bogotá D.C. - Teléfonos: 343 11 11 – 343 1000



# Banco de la República

Bogotá D. C., Colombia

## PRECIOS DEL GRAMO DE ORO, PLATA Y PLATINO

VIGENTES PARA EL MES DE AGOSTO DE 2019 <sup>1</sup>

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley 488 de 1998, en los artículos 16 (parágrafo 9o.) y 19 de la Ley 0141 de 1994, modificados a su vez por los artículos 16 y 26 de la Ley 756 de 2002, respectivamente, y en la Resolución No. 000272 del 28 de Junio de 2019, expedida por la Unidad de Planeación Minero Energética del Ministerio de Minas y Energía, se certifican los precios por gramo para efectos de la liquidación de las rentas originadas en la explotación de los siguientes metales, así:

Oro	\$	116.578,72	: CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS
Plata	\$	1.315,28	: UN MIL TRESCIENTOS QUINCE PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS
Platino	\$	69.613,60	: SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS CON SESENTA CENTAVOS

La presente rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., el primero (1) de Agosto de dos mil diecinueve (2019).

**NÉSTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA**

**Subgerente Industrial y de Tesorería**

<sup>1</sup>Los precios certificados por el Banco de la República se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el siguiente vínculo: <http://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/precio-base-del-oro-plata-y-platino-para-liquidar-impuestos-o-regalias-explotacion>, en el cual podrá encontrar el precio por gramo vigente en el respectivo período o fecha de extracción del metal. Las tarifas para la liquidación de las regalías e impuestos correspondientes serán las establecidas en las normas vigentes.